

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente por ministerio de ley, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García<sup>1</sup>, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior emitió la opinión **SUP-OP-8/2026** y resolvió el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-341/2026**.

En primer lugar, el proyecto de opinión del expediente **SUP-OP-8/2026**, circulado por el magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostiene lo siguiente:

**SUP-OP-8/2026. Opinión.**

**PRIMERO.** No resultan opinables los temas de la acción de inconstitucionalidad indicados al inicio de esta determinación, por las razones expuestas.

**SEGUNDO.** Se opina que son constitucionales los artículos 52, primer párrafo, 54 fracción I, párrafo segundo, inciso a) y 133 primer párrafo de la constitución local.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-341/2026**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

**SUP-JDC-341/2026. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** El medio de impugnación es improcedente.

**SEGUNDO.** Se reencauza la demanda al INE, en los términos precisados en este acuerdo.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las dieciocho horas con quince minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente por ministerio de ley de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

---

<sup>1</sup> Por encontrarse en periodo vacacional.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente por Ministerio de Ley**

Nombre:Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Fecha de Firma:24/07/2026 03:47:06 p. m.

Hash:✔ZYqoCT9d7pvirnFnnEypmvMpGGc=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:24/07/2026 02:52:24 p. m.

Hash:✔rHElw/J0b2TittvSSMh+J8pe4hU=